

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

0191

DECRETO: EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

25 ENE 2011

VISTOS: El artículo 22, letra c) del DFL N° 1 de 2066 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, la Ley N° 19.070 modificada y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que por Decreto Exento N° 2009 de fecha 26.05.2009 se designó a contar del 04.05.2009 Encargado de la Coordinación Técnica del Departamento de Educación al profesor don EDUARDO ANDRÉS VARGAS MOYA;
- 2.- Que el Resuelvo 2° del Decreto N° 2009 establece que el señor Vargas Moya asumirá, además, la subrogancia del Departamento de Educación en ausencia del Jefe (s);
- 3.- Que por necesidades de continuidad del servicio se hace indispensable designar a un segundo subrogante del Jefe de Educación en atención a que don Eduardo Vargas Moya se encuentra haciendo uso de licencia médica prolongada y que para los efectos, la autoridad ha estimado pertinente radicar en el Director de Desarrollo Comunitario dicha función;

DECRETO

1° **DESIGNASE** a contar del 31 de enero de 2011, segundo subrogante del Jefe del Departamento de Educación al Director de Desarrollo Comunitario, para efectos de firma y materias afines.

2° **ESTABLECESE** que la presente subrogancia regirá desde esta fecha en ausencia del señor Eduardo Vargas Moya por el solo ministerio del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/RFF/rff